GRUPO VAMOCI S.A.S

NIT: 901795862-1
DOMICILIO: APARTADO ANTIOQUIA

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Apartadó, 24 de septiembre del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ
Carrera 100 Nro. 103ª - 02, Oficina 303
Centro Administrativo Diana Cardona
Apartadó.

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **Nro. 023-2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONER ORIGINALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Estimados señores:

El suscrito **DAVINSON VARGAS MURILLO** identificado con C.C. **1.076.326.702**, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **GRUPO VAMOCI S.A.S.** identificada con NIT. **901.795.862-1,** certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
22	1

En constancia, se firma en **Apartadó** a los **24** días del mes de **Septiembre** del **2025**.

DAVINSON VARGAS MURILLO
C.C. 1.076.326.702
Representante Legal

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ – APARTADÓ

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025700504500000566
FECHA RADICADO:	6/05/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GRUPO VAMOCI SAS
IDENTIFICACIÓN:	901795862-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene una validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Oficina Especial de Urabá del Ministerio del Trabajo.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Apartadó, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

CARLOS ANDRÉS GALEANO MARULANDA
Director Territorial
Oficina Especial de Urabá

Proyecto: Nasly M.
Reviso/Aprobó: Carlos G.